Junta de Andalucía

Proceso Selectivo para Auxiliares Administrativos (Personas con Discapacidad Intelectual)

Información General

Convocatoria: Junta de Andalucía, BOJA 133, 14 de julio de 2025.

Plazas: 38 plazas para personas con discapacidad intelectual.

Fechas Importantes:

- **Publicación**: 14/07/2025.
- **Plazo de Solicitud**: 15/07/2025 al 04/08/2025.

Requisitos para Participar

Nacionalidad: Española o de la Unión Europea.

Edad: Tener al menos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

Titulación : Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

Discapacidad: Reconocida oficialmente con un grado igual o superior al 33%.

Capacidad Funcional: Poder realizar las tareas del puesto.
Se acredita por el personal seleccionado en el trámite de oferta de vacantes y petición de destino.

No Haber Sido Separado: No haber sido despedido de un empleo público por razones disciplinarias.

Estos requisitos hay que cumplirlos a la **fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes**, y mantenerlos hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

Cómo Presentar la Solicitud

Exclusivamente de manera electrónica:

Web del Empleado Público de Andalucía: https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico

Certificado Digital: Necesario para la presentación.

Documentación Necesaria

Certificado de Discapacidad Intelectual : Igual o superior al 33%.

En caso de oponerse a la consulta de datos o ser de otra CCAA hay que aportar el certificado de discapacidad junto con la solicitud de participación.

La discapacidad no queda acreditada con la "tarjeta o carnet de discapacidad", cuya finalidad sólo es facilitar el acceso a determinados servicios, sino con el certificado de reconocimiento de la discapacidad emitido por el órgano competente.

Informe Técnico: En caso de haber marcado la solicitud de adaptación (no relacionada con la discapacidad intelectual) en el apartado «Adaptación que se solicita" de la solicitud debe aportarse el informe técnico.

Cómo Presentar la Solicitud (Menores de Edad)

Representación Legal: Los menores de edad deben presentar su solicitud a través de su representante legal.

Pasos a Seguir:

- **Formulario de Participación**: El menor debe rellenar y firmar manualmente el formulario de participación.
- **Escaneo de Documentos**: El representante legal debe escanear el formulario firmado, el DNI del menor y el documento que acredite la representación legal.

- **Presentación Electrónica General (PEG)**: El representante legal debe acceder al portal oficial de la Junta de Andalucía (https://lajunta.es/peg) y completar la PEG, consignando sus datos en la sección “Representante” y los del menor en la sección “Solicitante”.
- **Adjuntar Documentos**: Junto con la PEG, deben adjuntarse los documentos escaneados mencionados anteriormente.

Documentación Necesaria

Formulario de Participación: Firmado manualmente por el menor.

DNI del Menor: Documento Nacional de Identidad del menor.

Documento de Representación Legal: Acreditación de la representación legal o medida judicial complementaria.

Exención de Tasa

No hay que pagar: Están exentos del abono de la tasa por inscripción.

Bolsa de Trabajo

Interinos: Indicar en la solicitud si se desea formar parte de la bolsa de trabajo.